

CARTA INTERNACIONAL DE ICOMOS PARA LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO DE TIERRA

Versión preliminar sometida a aprobación de la General Asamblea 2026

PREÁMBULO

El patrimonio arquitectónico de tierra es una de las expresiones culturales más universales y diversas de la humanidad, creada desde los tiempos más tempranos, como se evidencia en muchos sitios arqueológicos. La arquitectura de tierra se manifiesta en una amplia variedad de formas, sistemas constructivos y paisajes culturales, muchos de los cuales continúan en uso.

El patrimonio arquitectónico de tierra ha sido moldeado por una amplia variedad de culturas constructivas. Este patrimonio encarna las prácticas culturales, los rituales y los modos de vida de las comunidades que lo han creado, mantenido, preservado y habitado, proporcionando un conocimiento sobre estas sociedades, sus creencias, tradiciones e intercambios culturales.

Frente a amenazas naturales y humanas, incluyendo el cambio climático, el patrimonio arquitectónico de tierra es cada vez más vulnerable. Su conservación es fundamental para salvaguardar las identidades culturales, promover la cohesión colectiva y promover una arquitectura sostenible. Un aspecto clave de ello es la transmisión a las generaciones futuras de las tradiciones vinculadas a las culturas constructivas y el hacer artesanal. Esto fomenta la continuidad de las prácticas culturales, resultando en la salvaguarda de los valores tangibles e intangibles asociados a este patrimonio.

Las historias y vidas de los artesanos, las comunidades locales y los pueblos indígenas son intrínsecas al patrimonio arquitectónico de tierra, y sus prácticas cotidianas sustentan estas formas de construcción, los sitios y los modos de vida.

La necesidad de una Carta para proteger y conservar el patrimonio arquitectónico de tierra fue establecida por la Junta Directiva de ISCEAH en su Plan Trienal 2018-2020 y se creó un Grupo de Trabajo para la Carta en 2022.

1. ¿A quién está dirigida esta Carta?

Esta Carta está dirigida a un público amplio incluyendo comunidades, practicantes, investigadores, organismos gubernamentales y no gubernamentales, instituciones educativas y organizaciones locales, nacionales, regionales e internacionales. Las anima a colaborar mutuamente en la protección, preservación y valoración de este patrimonio arquitectónico de tierra. La Carta se fundamenta en anteriores textos doctrinales de la conservación y en los aportes de las Conferencias y Congresos Mundiales Terra, celebrados desde 1972.

2. Objetivos de la Carta

- Establecer una definición del patrimonio arquitectónico de tierra.
- Reconocer los valores únicos y la significación de las culturas constructivas de tierra.
- Destacar un enfoque basado en las comunidades, reconociendo las relaciones con los valores culturales y sociales, y el ambiente.
- Establecer principios orientadores para la conservación del patrimonio construido de tierra.

3. Definición

El patrimonio arquitectónico de tierra comprende estructuras y sitios construidos usando la tierra como principal material, junto con el conocimiento asociado y las prácticas que encarna. La tierra

utilizada está compuesta de arcilla, limo, arena y grava, y a menudo incluye componentes animales, vegetales y minerales para mejorar el comportamiento del material. Los sistemas constructivos de tierra pueden ser monolíticos, de mampostería o combinados con otros materiales y sistemas de construcción. Este patrimonio, expresado con distintas terminologías locales, refleja la diversidad de las culturas constructivas de tierra desarrolladas por las comunidades durante miles de años, a lo largo de diferentes períodos históricos.

El patrimonio arquitectónico de tierra es una expresión cultural colectiva. El conocimiento local, las habilidades, los oficios y el saber hacer forman parte de prácticas en constante transformación, un legado creativo transmitido a través de generaciones que encarna el espíritu del lugar. Comprender y conservar estas cualidades tiene un papel crucial en la salvaguarda de las identidades culturales y el desarrollo sostenible local, al tiempo que contribuye a las prácticas de mantenimiento preventivo. Este patrimonio es a menudo poco conocido, y entonces, subvalorado, y puede generar acciones de conservación limitadas o inadecuadas o pérdidas irreversibles.

4. Valores y Significación

La significación del patrimonio arquitectónico de tierra se determina por la diversidad y magnitud de sus valores, su integridad y su autenticidad. Ante los desafíos locales y globales, esta Carta destaca los siguientes valores:

- a) Cultura constructiva: La diversidad de técnicas y conocimientos tradicionales sobre construcción, mantenimiento y reparación de estructuras, a menudo transmitidos de generación en generación, está vinculada con materiales locales, el saber hacer local y las tradiciones culturales, promoviendo la cohesión social.
- b) Espíritu del lugar: El patrimonio arquitectónico de tierra está estrechamente vinculado a sus contextos, los paisajes culturales y su autenticidad. A menudo está impregnado de la acumulación de significados, prácticas y memorias colectivas que contribuyen a la identidad cultural y el sentido del lugar.
- c) Testimonio cultural: El patrimonio arquitectónico de tierra opera como un registro histórico, presentando las narrativas materiales y culturales de las sociedades que lo crearon. Refleja los contextos ambientales, sociales y políticos de su época, ofreciendo un valioso repositorio de información sobre el devenir histórico, el saber artesanal local y la transformación de las prácticas constructivas.
- d) Sostenibilidad: El patrimonio arquitectónico de tierra encarna cualidades relativas a la sostenibilidad ambiental y social, dado que la tierra es un material fácilmente disponible y potencialmente reutilizable, además de poseer propiedades que favorecen la salud y el confort humano. El uso de la tierra en la construcción a menudo fortalece las cadenas de suministro de materiales locales y reduce la dependencia de productos externos, contribuyendo a la resiliencia económica local.

5. Principios de la Carta

Los siguientes están concebidos como principios guía, basados en abordajes interdisciplinarios de mejores prácticas, reconociendo la necesidad de futuras directrices específicas para la conservación:

- Principio 1. Salvaguardar la significación tangible e intangible del patrimonio arquitectónico de tierra, garantizando medidas de protección a nivel local, nacional, regional e internacional, a través de políticas específicas y marcos de planificación.

- Principio 2. Fortalecer el uso constante del patrimonio arquitectónico de tierra para garantizar su continuidad cultural. Esto requiere materiales, métodos y técnicas apropiadas que mejoren la seguridad y habitabilidad de este patrimonio y su ambiente, preservando al mismo tiempo sus valores significativos.
- Principio 3. Evaluar la significación de las estructuras y sitios mediante una investigación exhaustiva para identificar todos los valores y sus atributos. Los valores pueden modificarse en el tiempo debido a cambios en la forma, el uso y la condición, resultando en nuevas comprensiones de su significación, siempre que los valores sean evaluados críticamente y no comprometan la integridad.
- Principio 4. Integrar enfoques de conservación basados en las comunidades, que son esenciales para el cuidado y la protección a largo plazo del patrimonio arquitectónico de tierra. Incorporar el conocimiento local y, cuando corresponda, la experticia especializada en el desarrollo de estrategias de conservación.
- Principio 5. Documentar integralmente el patrimonio arquitectónico de tierra mediante metodologías colaborativas en diversas escalas, en su significación actual e histórica y asegurar la preservación respetuosa y la disponibilidad de la documentación.
- Principio 6. Llevar a cabo una conservación preventiva del patrimonio arquitectónico de tierra basada en una evaluación de riesgos y planificación integral, medidas preventivas, mantenimiento continuo por parte de las comunidades locales y una estrategia colaborativa de conservación a largo plazo.
- Principio 7. Implementar prácticas de conservación basadas en el principio de máxima comprensión y mínima intervención, garantizando la seguridad de las personas y la protección de los valores culturales. Enfatizar el conocimiento y las prácticas de las culturas constructivas locales, incorporando otros materiales y métodos compatibles cuando sea necesario.
- Principio 8. Fomentar el desarrollo de capacidades a través de la formación y el intercambio de conocimientos y prácticas, centrándose en las especificidades de las culturas constructivas locales frente a los desafíos contemporáneos.
- Principio 9. Priorizar la difusión ética del conocimiento sobre el patrimonio arquitectónico de tierra y sus prácticas de conservación, mediante la sensibilización, interpretación, documentación, publicaciones y otros recursos adecuados y accesibles. Esto es esencial para su protección y preservación, así como para las prácticas constructivas sostenibles.

Agradecimientos

Esta propuesta de Carta ha sido desarrollada de 2022 a 2026, por un grupo de trabajo de ISCEAH, nominado por la Junta Directiva de ISCEAH, compuesto por:

- Mariana Correia (*coord.*) (*Portugal*)
- Tinhinane Bachir-Cherif (*Argelia*)
- Ian Bowman (*Nueva Zelanda*)
- Anthony Crosby (*Estados Unidos*)
- Ishanlosen Odiaua (*Nigeria*)
- Sandeep Sikka (*India*)
- Jorge Tomasi (*Argentina*)
- Shao Yong (*China*).